

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., LUNES 24 DE ENERO DE 1994

Nº 22.460

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 26

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No.25 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDAS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 27

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No.111 DE 22 DE OCTUBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA AGM CONSTRUCTORA,S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 28

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No.91 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONCOR, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 29

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No.101 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº.30

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No.99 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA GENERAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 31

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMENOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 32

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA CONTRATACION DIRECTA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ENTREPOSIS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 33

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No.68 DE 19 DE AGOSTO DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMENOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 34

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA RIGA SERVICES, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 35

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONCOR, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 36

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No. 54 DE 21 DE JULIO DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMENOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 37

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No.57 DE 30 DE JULIO DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMENOS, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 26

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.25 de 16 de SEPTIEMBRE de 1992 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDAS, S.A. ".

RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
1994-01-24

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 19: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - -
Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.25 del 16 de
SEPTIEMBRE de 1992, que celebrará el Ministerio de
Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMENA DE
VIVIENDAS, S.A., PARA REHABILITACION DEL CAMINO EL
LLANO, CARTI, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un
monto de B/.267,943.00.

ARTICULO 20: Esta Resolución empezará a regir a partir de su
aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro
(1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 27

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo
Suplementario Nº.1 al contrato Nº.111 de 22 de OCTUBRE de 1993 a
suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa
AGM CONSTRUCTORA, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 19: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - -
Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.111 del 22 de

OCTUBRE de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa AGM CONSTRUCTORA, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION, PESE, LAS CABRAS, RINCON HONDO, BORROLA, ESQUIGUITA, PUEBLO NUEVO, LAS FLORES Y VILLA ROSA EL JAZMIN, EN LA PROVINCIA DE HERRERA, por un monto de B/.246,568.08.

ARTICULO 29: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 28

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No.91 de 8 de SEPTIEMBRE de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONCOR, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 19: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario No.1 al Contrato No.91, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONCOR, S.A., PARA EL MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No.26, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, (ALCALDE DIAZ), EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de B/.16,608.00.

ARTICULO 29: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 29 (De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.101 de 20 de SEPTIEMBRE de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A. ".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.101 del 20 de SEPTIEMBRE de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., PARA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION, SAN PABLO VIEJO, QUEBRADA SAN CRISTOBAL, ALANJE, SITIO LAZARO, CERRILLOS, BIJAGUAL Y PANAMERICANA, MONTILLA, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, por un monto de B/.19,099.95.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 30 (De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.99 de 20 de SEPTIEMBRE de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A. ".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.99 del 20 de

SEPTIEMBRE de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A., PARA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION, OCU, LLANO GRANDE, LLANO DE LA CRUZ, GUASAMBA, CRUCE LA ARENA, EL YERBO, LAS MINAS, QUEBRADA DEL ROSARIO Y OCU, CERRO LARGO, EN LA PROVINCIA DE HERRERA, por un monto de B/.130,342.66.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero, de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 31

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE RIO HATO, SUR Y EL VALLE DE ANTON, EN LA PROVINCIA DE COCLE, por un monto de B/.399,742.50.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 32

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Contratación Directa a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa **ENTREPISOS, S.A.**".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable a la contratación Directa que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa **ENTREPISOS, S.A.**, PARA LA CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES EN LA COMARCA DE SAN BLAS, por un monto de B/.310,982.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GAUMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 33

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.68 de 19 de agosto de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa **ASFALTOS PANAMENOS, S.A.**".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.68 de 19 de agosto de 1993 que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa **ASFALTOS PANAMENOS, S.A.**, PARA LA

REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE LAS TABLAS-GUARARE Y LA TIZA, EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, por un monto de B/.30,083.43.

ARTICULO 20: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 34

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa RIGA SERVICES, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 10: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa RIGA SERVICES, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CALLES Y MUROS EN LA ISLA DE BOCAS DEL TORO, por un monto de B/.750,000.00.

ARTICULO 20: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 35**

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONCOR, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONCOR, S.A., PARA EL MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO Nº.39, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ Y CONSTRUCCION DEL PASO PEATONAL DE SAN PEDRO Nº.2, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de B/.309,321.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 36**

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.54 de 21 de JULIO de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.54 del 21 de JULIO de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE ANTON, PENONOME Y LA PINTADA, EN LA PROVINCIA DE COCLE, por un monto de B/.39,932.18.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 37

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.57 de 30 de julio de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A. ".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.57 del 30 de JULIO de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE EL COCAL, EL MANANTIAL, LAS LAJAS, EL SESTEADERO Y EL CARATE, EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, por un monto de B/.60,067.65.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 58 de 4 de enero de 1994, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento Comercial de mi propiedad, denominado: "MINI SUPER PERALTA", ubicado en la Barriada Nueva Esperanza, casa Nº. 14-A, Corregimiento de Pacora de esta ciudad, al señor BENJAMIN LIAO CHUNG Panamá, 11 de enero de 1994.

Jorge Raúl Peralta Cruz
Cédula Nº. 8-340-961
L-293.421.54
Primera publicación

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 249 de 11 de enero de 1994, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "MINI SUPER CHEUK", ubicado en calle Principal, Santa Librada, Tercera Etapa casa Nº. F-77, Corregimiento de Belisario Porras, San Miguelito de esta ciudad, a la señora LINFA ESTHER CHONG TAY. Panamá, 17 de enero de 1994.

Cheuk Shui Sun
Cédula Nº. N-16-800
L-293.445.60
Primera publicación

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 3 de diciembre de 1993, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado LAVAMATICO FRANKLIN ubicado en calle del IRLA, Edificio Ana, local 2, Pueblo Nuevo de esta ciudad, a la señora ELISA LEE KOO CHAU Panamá, 3 de diciembre de 1993.

Franklin A. Gonzalez Perez
Cédula Nº. 8-137-681
L-293.103.17
Primera publicación

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura

Pública Nº. 10.884 de 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominada "CANTINA RANCHO GRANDE", ubicado en Via Cincuentenario y Avenida 2a. casa Nº. 12, San Francisco de esta ciudad, al señor OSVALDO ANTONIO CHANG PENALBA Panamá, 21 de diciembre de 1993.

Luis Antonio Chang M.
Cédula Nº. 3AV-21-345
L-292.911.01
Primera publicación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica que mediante documento privado Auto Partes Melamed S.A., R.U.C. 21525-0002-193330 ha vendido el Establecimiento Comercial denominado "AUTO PARTES MELAMED" amparado con la Licencia Comercial Nº. 24048, a la Sociedad "Grupo M.I. S.A. R.U.C. Rollo 40893, Imagen 0002, Folio 281525, Panamá 19 de enero 1994, L-112.156
Primera publicación.

Para dar cumplimiento al Artículo No 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido, en esta fecha, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA MARGOT, ubicado en calle 9 Avenida Santa Isabel No. 6061, ciudad de Colón.

CAROLINA CHOW MO
Cédula Nº. 3-720-1889
Compradora

Colón, 12 de enero de 1994.
L-293.279.90
Primera publicación

Yo Severino Cedeño Reyes Panameño mayor de edad Céd. 7-31-549 con residencia NVA. PROVIDENCIA he trasladado el Negocio "CANTINA EL PUEBLO" al señor Domete Bustamante Céd. 7-44-903.

Panamá 19 de enero de 1994
L-292.744.80
Primera publicación.

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.828 del 15 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 211213, Rollo 409.97, Imagen 0061 el día 4

de enero de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LISEROIS LTD. INC".

Panamá, 7 de enero de 1994
L-292.889.00
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.631 del 10 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 160257, Rollo 40991, Imagen 0002 el día 4 de enero de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SEETEN HOLDINGS INC.". Panamá, 7 de enero de 1994.

L-292.889.00
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.633 del 10 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 163744, Rollo 40974, Imagen 0062 el día 31 de diciembre de 1993 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "STYMATS ENTERPRISES INC.". Panamá, 7 de enero de 1994.

L-292.888.29
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.830 del 15 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 224228, Rollo 40933, Imagen 0049 el día 29 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TORPAL FINANCE CORP.". Panamá, 5 de enero de 1994.

L-292.888.29
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 12.252 del 27 de diciembre de 1993, extendida ante la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 225750, Rollo 41007, Imagen 0017 el día 5 de enero de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ZARTOS TRADING INC.". Panamá, 7 de enero de 1994.

L-292.887.98
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6366 del 7 de julio de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 115352, Rollo 39288, Imagen 0051 el día 13 de julio de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CALVI CONSULTING INC.". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.887.98
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 5847 del 24 de junio de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 255335, Rollo 39296, Imagen 0058 el día 14 de julio de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ESCADAS TRADING CORP". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.884.13
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.389 del 2 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 174975, Rollo 40496, Imagen 0085 el día 16 de noviembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GOLINVEST PROPERTIES INC.". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.884.13
Única publicación

Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública Nº. 10.196 del 28 de octubre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 046073, Rollo 40449, Imagen 0002 el día 11 de noviembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HELIOS CORPORATION S.A.". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.883.16
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6415 del 8 de julio de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 260766, Rollo 39287, Imagen 0070 el día 13 de julio de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MOBILIER INTERNATIONAL S.A.". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.883.16
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6257 del 5 de julio de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 035315, Rollo 39280, Imagen 0067 el día 13 de julio de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TROUGEMONT S.A.". Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.882.77
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.313 del 1º de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 143988, Rollo 41002, Imagen 0091 el día 5 de enero de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WELL WAVE NAVIGATION S.A.". Panamá, 18 de enero de 1994.

L-292.882.77
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 1

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

HACE SABER

Que, en el presente proceso de Sucesión Intestada de NEMESIO LAM TAYMES, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución:

JUZGADO PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y tres - 1993.

VISTOS:

En consecuencia, quien suscriba el JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y autorizada de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante NEMESIO LAM TAYMES, desde el día 11 de septiembre de 1993, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora LIA ESTER ROS DE LAM, en su condición de esposa.

ORDENA:

Que todas las personas naturales o jurídicas, que tengan algún interés en el presente proceso, comparezcan a estar en derecho del mismo, en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto Judicial, en un periódico de circulación nacional.

Fíjese el Edicto enunciado anteriormente en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación, por espacio de tres (3) días consecutivos.

Derecho: Artículo 655 del Código Civil, 1535 y 1544 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo.) LDO. BERNARDO DIAZ C.

Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil (Fdo.) RAUL ANTONIO RIOS D.

El Mayor por la Secretaría Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y

visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy siete (7) de enero de 1994 y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su debida publicación en un periódico de circulación nacional, durante tres (3) días.

Cópiese, Publíquese y fíjese el presente Edicto.

LDO. BERNARDO DIAZ C. Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil RAUL ANTONIO RIOS D. Secretario Ad-Hoc.

Juzgado primero del circuito del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. Certifico que todo lo anterior es copia de su original. La Chorrera, 7 de enero de 1994

RAUL A. RIOS D.

El Secretario

Panamá 19 de enero de 1994

L-293 415.70

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 2

La suscrita, Juez Municipal del Distrito de Ocu,

EMPLAZA A:

EMERITO RAMOS (a) "Mico" de generales conocidas en el expediente por el delito de LESIONES PERSONALES en perjuicio de SANTOS ISABEL PERALTA RAMOS y le notifica la sentencia condenatoria dictada en su contra, que es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU, OCU, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

VISTOS:

POR TODAS las consideraciones ya expuestas, la que suscribe LA JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENÓ al imputado AUSENTE: EMERITO RAMOS (a) "Mico", quien es varón, panameño, agricultor, natural de Los Solares, casero del Corregimiento de Los Llanos del Distrito de Ocu, de paradero desconocido, color trigueño, de 1.70 metros de estatura, de cejas pobladas, de labios gruesos, de cabello negro, ligeramente ondulado, de contextura física delgada, dijo no saber su fecha de nacimiento y tampoco sabe su número de cédula de identidad personal, de aproximadamente 26 años de edad, hijo de Venera Ramos Aparicio y Venera Aparicio Ramos, no reconocido por su padre, por infractor de la norma por el Código Penal, en su Artículo 133, refiere a le-

siones Personales, a cumplir con la PENA PRINCIPAL DE OCHENTA (80) DIAS MULTA, en la que representa el cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo devengado por el REO AUSENTE, como agricultor, estimado en cuatro balboas (B/ 4.00) diarios, lo que daría como resultado total la suma de CIENTO VEINTIOCHO (B. 128.00) (puesto que el 40% de B/ 4.00 es igual a B/ 1.60 y ese multiplicado por los ochenta (80) días multa, da el gran total indicado); suma que deberá pagar al Estado en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia.

Se levanta la medida cautelar personal decretada contra el condenado en auto encausatorio de 26 de enero de 1993.

A falta de cumplimiento de esta Resolución se procederá conforme preceptúa el Artículo 51 del C. Penal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23, 46, 48, 49, 51, 135 del Código Penal; Artículos 174, 2411, 2412, 2413, 2419 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE A LA JUEZ (Fdo.) LDO. DELIA E. GARCIA R. LA SECRETARIA (Fdo.) YOLANDA GUEVARA G. Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial se libra el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** a objeto de que quede legalmente notificada la sentencia condenatoria en referencia.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado si le conocen, so pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Se requiere además, a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado e dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días y copia del mismo se envía a un medio escrito de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) veces.

Se le advierte al procesado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente al Tribunal para ser notificado. Da fe en la ciudad de Ocu,

a los veintinueve (25) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

LDO. DELIA E. GARCIA R.

La Juez

YOLANDA GUEVARA G.

La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Ocu, 25 de noviembre de 1993

Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 106

EL SUSCRITO MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, LDO. GONZALO MENEZDEZ FRANCO, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

RAFAEL AROSEMENA ALVARADO, con cédula de identidad personal Nº. 8-70-401, con domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante esta Dirección, a fin de la Resolución de Reparos Nº. 37-93, de 21 de octubre de 1993, para hacer valer sus derechos en el proceso patrimonial que se adelanta en su contra. Se advierte a los emplazados que esta resolución se tendrá por notificada a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, igualmente se les advierte que sino comparecen transcurrido diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su conclusión.

Panamá, 30 de diciembre de 1993.

LDO. GONZALO MENEZDEZ FRANCO Magistrado Sustanciador LDO. JUAN DE LA C. GARCIA

Secretaria General **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 9º del Decreto de Gabinete Nº. 36, de 10 de febrero de 1990

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

LDO. JUAN DE LA CRUZ GARCIA

Secretaria General

Panamá, 30 de diciembre de 1993.

EDICTO Nº. 1

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL

DE CATASTRO

DEPARTAMENTO JURIDICO

La suscrita Directora Gene-

ral de Catastro, hace saber: Que el Municipio de Calobre, Provincia de Veraguas, ha solicitado a este Ministerio, la adjudicación de las tierras baldías necesarias para áreas y ejidos de la población de GUIAS ARRIBA, ubicada en el Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas.

Que en virtud de dicha solicitud, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección de catastro, levantó y confeccionó el plano Nº. 91-45515, aprobado el 16 de agosto de 1983, en el cual se describe una extensión superficial de CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS CON CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (49 Has. + 4,667.50 M2) de terreno baldío nacional destinado para área de desarrollo urbano de la población de GUIAS ARRIBA.

DESCRIPCION DE AREA: LINDEROS Y MEDIDAS.

GLORO Nº. 1

NORTE: Colinda con terrenos nacionales y calle que conduce a Calobre. SUR: Calle sin nombre que conduce a Calobre. ESTE: Colinda con calle principal que conduce a Periquet y finca 11784, de propiedad de Secundina Rodríguez López, Rollo 995, doc. 5

OESTE: Colinda con calle sin nombre que conduce a Calobre, tiene una superficie de 7 hect. 456. 50 M2.

GLORO Nº. 2

NORTE: Colinda con calle sin nombre que conduce a Calobre. SUR: Colinda con calle central que conduce a Las Guías Abajo. ESTE: Colinda con intersección de calle principal y calle Central. OESTE: Colinda con terrenos nacionales y Calle Central que conduce a Las Guías Abajo, tiene una superficie de 16 hect. 409. 25 M2.

GLORO Nº. 3

NORTE: Colinda con la intersección de la calle principal y calle central. SUR: Colinda con terrenos nacionales y calle sin nombre que conduce a Las Guías Abajo. ESTE: Colinda con calle principal que conduce al pueblo. OESTE: Colinda con calle central que conduce al pueblo y tiene un área de 9 hect. 797.75 M2.

GLORO Nº. 4

NORTE: Colinda con calle principal que conduce a Periquet y calle sin nombre que conduce a El Cervante. SUR: Colinda con calle prin-

cipal que conduce a Las Guías Abajo y terrenos nacionales.

ESTE: Colinda con terrenos nacionales.

OESTE: Colinda con Finca 16120, Rollo 11632, doc. 2, propiedad de Estebán Aranda Alarín y calle principal y tiene una superfi-

cie de 11 hectáreas 5314.75 M².

GLORO Nº 5

NORTE: Colinda con terrenos nacionales.

SUR: Colinda con calle principal que conduce a Perequeté y a El Cervante.

ESTE: Colinda con calle sin nombre que conduce

a El Cervante.

OESTE: Tiene una superficie de 0 hectáreas 4052.29 M² en su totalidad tiene una superficie de 44 hectáreas 8,150.50 M².

Con base a lo que disponen los artículos 183, 1230 y 1235 del Código Fiscal, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este

despacho y en el Municipio de Calobre por el término de quince (15) días, y, copia del mismo se publicará por una vez en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ella.

ARQ. MEIRA F. DE PEREZ
Original Firmado
ARQ. MEIRA F. DE PEREZ
Directora General
LIC. JAIME E. LUQUE
PEREIRA
Secretario Ad-Hoc

Hago constar que el presente EDICTO ha sido fijado hoy ___ de ___ 1994.

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº. 79

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que la señora **PALMIRA CACERES DE RODRIGUEZ**, panameña, mayor de edad, casada, oficio Educadora, residente en Calle del Puerto, Casa Nº. 3893, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-152-1697, en su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado, 52 NORTE de la Barriada SANTA LIBERDA, Corregimiento EL COCO, donde SE LEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION, asistido con el Nº. ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Resto de la Finca 5028, Toma 194, Folio 104, Terreno Municipal, con 30.00 M²s.

SUR: Resto de la Finca 5028, Toma 194, Folio 104, Terreno Municipal, con 30.00 M²s.

ESTE: Resto de la Finca 5028, Toma 194, Folio 104, Terreno Municipal, con 20.10 M²s.

OESTE: Calle 61 Norte con 20.00 M²s.

AREA TOTAL DEL TERRENO: 80.10 metros cuadrados (80.10 M²s).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº. 17 de 1985, el suscrito Alcalde de la Chorrera, en su propia y exclusiva representación, por el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, por el término de quince (15) días, copia del mismo se publicará por una vez en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ella.

venta.

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro
LIC. CEFERINO A. ESPINOZA
El Alcalde

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.
Panamá, 18 de enero de 1994.
L-293.187.89
Primera publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 5 PANAMA OESTE

EDICTO Nº. 009-DRA-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ NUÑEZ NAVARRO**, vecina (a) de EL JOJO, Corregimiento de SORA, Distrito de CHAVE, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-151-533, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-562-92, según plano cartografiado Nº. 83-03-10567, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra Saída Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has + 493.26 M², ubicada en LA MUACA, Corregimiento de SLENOSALLES, Distrito de CHAVE, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Santiago Menéndez y Carlos de Aménos.

SUR: Finca de Carlos y Susana de Ortega.

ESTE: Calle de Aménos.

copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como le ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 12 del mes de enero de 1994.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
Panamá, 17 de enero de 1994.
L-293.040.57
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 5 PANAMA OESTE

EDICTO Nº. 010-DRA-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER

Que la señor **EDWIN ITURBIDES CANO SAAVEDRA**, vecino (a) de PANAMA, Corregimiento de _____, Distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº. 7-65-976, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-642-68, según plano cartografiado Nº. 82-04-7339, la adjudicación a Título Oneroso de 3 parcelas de tierra Saída Nacional adjudicable, con una superficie de 18 Has + 3,832.50 M², ubicada en CERMENO, Corregimiento de CERMENO, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:

PARCELA Nº. 1: 3 Has + 70.208.97 M².

NORTE: Camino a Cermeno y al Monte Oscuro.

SUR: Parcela Nº. 2.

ESTE: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd y José A. Alvarez.

PARCELA Nº. 2: 3 Has + 5.

580.46 M² (finca Nº. 30969, Toma Nº. 751, Folio Nº. 5-00).

NORTE: Parcela Nº. 1.

SUR: Parcela Nº. 3.

ESTE: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd y Cristóbal Ortega.

OESTE: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd, Luis Cervantes Díaz y José A. Alvarez.

PARCELA Nº. 3: 4 Has + 404.93.07 M².

NORTE: Parcela Nº. 2.

SUR: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd.

ESTE: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd.

OESTE: Terrenos de Eduardo Nicamor Boyd.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de CAPIRA o en la Corregiduría de CERMENO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como le ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 14 del mes de enero de 1994.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
Panamá, 18 de enero de 1994.
L-293.222.09
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 4 COCLE

EDICTO Nº. 012-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al Público.

Hago constar que el presente EDICTO ha sido fijado hoy ___ de ___ 1994.

PARCELA "A" - AREA 5 Has + 3.928.48 M².

NORTE: Saúl Menéndez Menéndez, Pascual Rivas, José A. Norega.

SUR: Ricardo Rodríguez.

ESTE: Camino a Macano.

OESTE: Saúl Menéndez Menéndez, Vidal Pérez.

PARCELA "B" - AREA 2 Has + 0.168.58 M².

NORTE: Ricardo Rodríguez.

SUR: Ricardo Rodríguez.

ESTE: Ricardo Rodríguez.

OESTE: Saúl Menéndez Menéndez, Vidal Pérez.

PARCELA "C" - AREA 26 Has + 8340.60 M².

NORTE: Santiago Bethancourt, Pascual Rivas, Saúl Menéndez Menéndez.

SUR: Vidal Pérez.

ESTE: Saúl Menéndez Menéndez, Ricardo Rodríguez.

OESTE: Camino a Mata Palo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de CERMENO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como le ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 12 del mes de enero de 1994.

TECNICO EFRAIN PENALOSA

Secretario Ad-Hoc

ING. RAUL LUQUE

Funcionario Sustanciador

Región 4, COCLE/MOA

Panamá, 18 de enero de 1994.

L-170.90

Única publicación

PARCELA "A" - AREA 5 Has + 3.928.48 M².

NORTE: Saúl Menéndez Menéndez, Pascual Rivas, Saúl Menéndez Menéndez.

SUR: Vidal Pérez.

ESTE: Saúl Menéndez Menéndez, Ricardo Rodríguez.

OESTE: Camino a Mata Palo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de CAPIRA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como le ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 12 del mes de enero de 1994.

TECNICO EFRAIN PENALOSA

Secretario Ad-Hoc

ING. RAUL LUQUE

Funcionario Sustanciador

Región 4, COCLE/MOA

Panamá, 18 de enero de 1994.

L-170.90

Única publicación